

C. SERGIO ESAU DURAN SOSA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO
DE ZACATLÁN, PUEBLA.
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en el Acuerdo de Cabildo 003/S.E.27/Sep/2024, aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025, me permito remitirle el Punto de Acuerdo siguiente:

ACUERDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN A GIRAR OFICIO AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMANDO DE LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y SOLICITANDO QUE INICIE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

A fin de dar cumplimiento al artículo 31, fracción IV, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, que a la letra dice: "La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo sujetándose al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los planes o programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de: (...) IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano".

Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

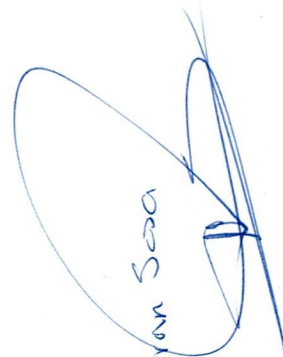
A T E N T A M E N T E

ZACATLÁN, PUEBLA A CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025.



C. JOSÉ MIGUEL CRUZ ESCAMILLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE.
2024-2027



Recibi: original
Sergio Esau Duran Sosa
09-09-25